

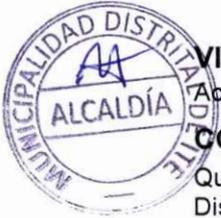


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2024-MDI

Ite, 27 de junio de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha; sobre "Aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Acciones de Fiscalización (PTAF) de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Ite".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)".

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N° 31812, se modifica el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo que son funciones del concejo municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización".

Que, a través de Resolución de Contraloría N° 256-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2022- CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2024-MDI del 22 de marzo de 2024, se aprueba dentro del primer trimestre del presente año fiscal, el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ite periodo 2024.

Que, mediante documento de visto, el pleno de Regidores remite el "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Ite (PTAF) 2024", cuya Actividad de Fiscalización a realizar es "las Contrataciones de bienes y servicios, obras y consultorías; obras en ejecución y proyectos sociales y educativos".

Estando a los fundamentos expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores asistentes a la sesión ordinaria de concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Ite (PTAF) 2024, para el cumplimiento de la asignación presupuestal para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización del concejo municipal, con un presupuesto de S/. 15,394.00 (Quince Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), que como Anexo forma parte integrante del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás órganos y Unidades Orgánicas pertinentes, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, con el objeto de implementar el Plan aprobado en el artículo primero, y se realicen las acciones necesarias que correspondan, según la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo, a los miembros del pleno de concejo municipal, para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del presente dispositivo en el Portal Web Institucional y portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Urbelinda Chacon Diaz
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ
ALCALDESA



CC.
Alcaldía
GM
GIDTI
GDS
GDE
OGA
OTIC
Archivo

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE (PTAF)¹

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE 27 JUNIO 2024
 ENTIDAD: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 09-2024-MDI	Fecha de Acuerdo: 22.03. 2024
	Materia a fiscalizar: Contrataciones de bienes y servicios, obras y consultorías / obras en ejecución / proyectos sociales y educativos	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 49-2024-MDI	Fecha de Acuerdo: 27.06.2024
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	Seguimiento a la implementación de recomendaciones del Órgano de Control en contrataciones de bienes y servicios, obras y consultorías / obras en ejecución / proyectos sociales y educativos.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (<input checked="" type="checkbox"/>)	Fiscalización individual (<input type="checkbox"/>)
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/. 15,394.00 Quince Mil Trescientos noventa y cuatro	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 15/07/2024	Fecha de fin: 31/12/2024

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

3.1. Fiscalizar el Seguimiento a la implementación de recomendaciones del Órgano de Control en contrataciones de bienes y servicios, obras y consultorías

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Identificar un informe del órgano de Control Inmersa en contrataciones del Estado.	15/07/2024	30/07/2024	JAIME BETO MAMANI CHANA, VICTOR RAUL MAMANI PACCO, NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ, LUIS PABLO POLLOYQUERI SACARI y PEDRO JURURI MAMANI

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un Instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

2	Requerir información sobre el avance de su implementación de recomendaciones del órgano de control.	01/08/2024	30/09/2024	JAIME BETO MAMANI CHANA, VICTOR RAUL MAMANI PACCO, NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ, LUIS PABLO POLLOYQUERI SACARI y PEDRO URURI MAMANI
3	Analizar el cumplimiento de la implementación de recomendaciones del órgano de control.	01/10/2024	30/10/2024	JAIME BETO MAMANI CHANA, VICTOR RAUL MAMANI PACCO, NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ, LUIS PABLO POLLOYQUERI SACARI y PEDRO URURI MAMANI
4	Informar a sesión de concejo el resultado de la intervención de fiscalización	01/11/2024	20/12/2024	JAIME BETO MAMANI CHANA, VICTOR RAUL MAMANI PACCO, NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ, LUIS PABLO POLLOYQUERI SACARI y PEDRO URURI MAMANI
n..)				

3.2. Fiscalizar el Seguimiento a la Implementación de recomendaciones del Órgano de Control en obras en ejecución

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica
		Fecha de Inicio	Fecha de fin	
1	Identificar un Informe del órgano de Control inmersa en obras en ejecución.	15/07/2024	30/07/2024	JAIME BETO MAMANI CHANA, VICTOR RAUL MAMANI PACCO, NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ, LUIS PABLO POLLOYQUERI SACARI y PEDRO URURI MAMANI
2	Requerir Información sobre el avance de su implementación de recomendaciones del órgano de control.	01/08/2024	30/09/2024	JAIME BETO MAMANI CHANA, VICTOR RAUL MAMANI PACCO, NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ, LUIS PABLO POLLOYQUERI SACARI y PEDRO URURI MAMANI
3	Analizar el cumplimiento de la implementación de recomendaciones del órgano de control.	01/10/2024	30/10/2024	JAIME BETO MAMANI CHANA, VICTOR RAUL MAMANI PACCO, NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ, LUIS PABLO POLLOYQUERI SACARI y PEDRO URURI MAMANI
4	Informar a sesión de concejo el resultado de la intervención de fiscalización	01/11/2024	20/12/2024	JAIME BETO MAMANI CHANA, VICTOR RAUL MAMANI PACCO, NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ, LUIS PABLO POLLOYQUERI SACARI y PEDRO URURI MAMANI

3.3. Fiscalizar el avance de los proyectos sociales y educativos para el Distrito de Ite.

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica
		Fecha de Inicio	Fecha de fin	
1	Identificar un proyecto social y educativo inmerso a su ejecución en el Distrito de Ite	15/07/2024	30/07/2024	JAIME BETO MAMANI CHANA, VICTOR RAUL MAMANI PACCO, NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ, LUIS PABLO POLLOYQUERI SACARI y PEDRO URURI MAMANI

2	Requerir información sobre el avance del proyecto.	01/08/2024	30/09/2024	JAIME BETO MAMANI CHANA, VICTOR RAUL MAMANI PACCO, NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ, LUIS PABLO POLLOYQUERI SACARI y PEDRO URURI MAMANI
3	Analizar el cumplimiento del avance del proyecto	01/10/2024	30/10/2024	JAIME BETO MAMANI CHANA, VICTOR RAUL MAMANI PACCO, NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ, LUIS PABLO POLLOYQUERI SACARI y PEDRO URURI MAMANI
4	Informar a sesión de concejo el resultado del avance del proyecto	01/11/2024	20/12/2024	JAIME BETO MAMANI CHANA, VICTOR RAUL MAMANI PACCO, NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ, LUIS PABLO POLLOYQUERI SACARI y PEDRO URURI MAMANI

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/	Presupuesto estimado S/
Materiales y útiles de oficina	Papel bond	Paquetes	05	16.00	80.00
	Lapiceros	unidad	25	4.00	100.00
	Resaltadores	Unidad	05	2.00	10.00
	Cuaderno de Registro de Actas	Unidad	01	10.00	10.00
	Agendas	Unidad	05	78.80	394.00
	Memoria USB	Unidad	05	80.00	400.00
SUB - TOTAL					S/ 994.00

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/
Asistencia Legal	Experiencia en sector público mínima 3 años con experiencia específica mínima de un (01) año en contrataciones del Estado.	4.800.00
Asistencia Técnica (Ingeniero Civil)	Experiencia en sector público mínima 3 años con experiencia específica mínima de un (01) año en contrataciones del Estado.	4.800.00
Asistencia Técnica (Economista)	Experiencia en sector público mínima 3 años con experiencia específica mínima de un (01) año en contrataciones del Estado.	4.800.00
SUB - TOTAL		S/ 14.400.00

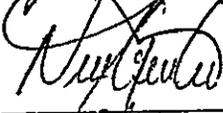
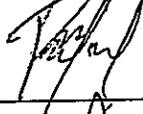
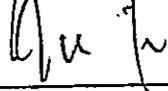
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/ 15.394.00
------------------------------------	---------------------

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

--

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo Informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda)
JAIME BETO MAMANI CHANA		SI
VICTOR RAUL MAMANI PACCO		SI
NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ		SI
LUIS PABLO POLLOYQUERI SACARI		SI
PEDRO URURI MAMANI		SI

³ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.